

## INFORME DEL APOYO A METAS DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DEL PLENO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 22 DE MAYO DE 2020

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General)*, así como en el *Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030*, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.

Los asuntos del Pleno ordinario del día 22 de mayo de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información se presenta respecto a los apoyos a metas de los ODS que se realiza, indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya; primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan los puntos a tratar.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

### 1. Ratificación del Decreto de la Presidencia alterando el régimen ordinario de sesiones del Pleno y Junta de Portavoces correspondiente al mes de mayo.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto alterando el régimen ordinario de sesiones del Pleno y Junta de Portavoces correspondiente al mes de mayo, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de modificación, respecto al calendario establecido de las fechas para las reuniones de estos órganos, provocado por la situación generada por el Covid 19.

### 2. Lectura y, en su caso, aprobación de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria celebrada el día 19 de febrero y de las extraordinarias y urgentes celebradas los días 3 de abril y 13 de mayo del año en curso, respectivamente



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones del Pleno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas respecto a lo acordado en las sesiones plenarias del día 19 de febrero y de las extraordinarias y urgentes celebradas los días 3 de abril y 13 de mayo del año en curso, respectivamente.

### 3. Acuerdos Protocolarios Febrero 2020.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación a los acuerdos protocolarios, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

**Meta 16.7:** Porque este apartado garantiza la comunicación protocolaria, inclusiva, participativa y que responde a las necesidades que la institución provincial viene realizando con ellos (pésames, reconocimientos, ...) en las sesiones plenarias ordinarias.



#### 4. Ratificación Decreto Revocación del acuerdo plenario de reintegro de subvención otorgada al Ayuntamiento de Monturque en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba (2018)



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto de revocación del acuerdo plenario de reintegro de subvención otorgada al Ayuntamiento de Monturque en el marco del Programa Anual de Concertación y Empleo con los Municipios y ELA's de la provincia de Córdoba (2018).

#### 5. Ratificación Decreto sobre Resolución de expediente de reintegro de subvención otorgada a la Mancomunidad Zona Noroeste Valle de los Pedroches al amparo del Plan Provincial de Asistencia Económica a Mancomunidades de la Provincia de Córdoba 2018.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto de resolución de expediente de reintegro de subvención otorgada a la Mancomunidad Zona Noroeste Valle de los Pedroches al amparo del Plan Provincial de Asistencia Económica a Mancomunidades de la Provincia de Córdoba 2018.

#### 6. Convenio entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local y las Diputaciones Provinciales Andaluzas para el desarrollo de CEP@L (Catálogo Electrónico de Procedimiento de Administración Local)



**Meta 9.c.** al permitir la mejora del acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en los municipios de la provincia a través del desarrollo de CEP@L (Catálogo Electrónico de Procedimiento de Administración Local).



Sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan entre la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón. Local y las Diputaciones Provinciales Andaluzas para el desarrollo de CEP@L (Catálogo Electrónico de Procedimiento de Administración Local). Así como con la **Meta 17.17**, al generar este convenio la alianza publico-público entre la citada Consejería y las diputaciones provinciales necesaria para el desarrollo del CEP@L.

#### 7. Modificación Estatutos Agencia de la Energía, Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí e Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, a efectos de incluir vocales suplentes en los Consejos Rectores.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas respecto al régimen de representación en los Consejos Rectores de la Agencia de la Energía, Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí e Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en la esfera de una institución eficaz, transparente y que rinde cuentas, así como respondiendo a las necesidades solicitadas a efectos de incluir vocales suplentes en los Consejos Rectores de dichos organismos.

#### 8. Ratificación de Decreto de la Presidencia proponiendo la candidatura de D. Juan Díaz Caballero a vocal de la Junta Directiva de la Asociación AS. Adroches para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decreto de proposición de la citada candidatura, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantizar la adopción de decisiones que corresponden a este órgano colegiado, inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de representación en la Junta Directiva de la Asociación AS. Adroches para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, proponiendo a D. Juan Díaz Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):



7314 7A69 A2C9 BD69 C4E4

73147A69A2C9BD69C4E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 1/6/2020

## 9. Solicitud de compatibilidad de trabajador de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para realización de labores de investigación en la UCO.



**Meta 8.8** porque atiende la solicitud de compatibilidad de trabajador de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para realización de labores de investigación en la UCO, atendiendo a sus derechos laborales.



**Meta 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de acuerdo de compatibilidad de trabajador de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (EMPROACSA) para realización de labores de investigación en la UCO, en la esfera garantizar la adopción de decisiones que corresponden a este órgano colegiado, inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del este trabajador y esta compatibilización en relación con la normativa de aplicación.

## 10. Aprobación provisional del VIII Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y suplementos de Crédito Presupuesto 2020 Diputación de Córdoba.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo por el que se aprueba el VIII Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y suplementos de Crédito Presupuesto 2020 Diputación de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de convenios nominativos sobre todo el ámbito de actividades deportivas.



Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho Expediente y con la meta 17.17 al promover alianzas público-privadas con las entidades que aparecen en estos convenios nominativos.

## 11. Ratificación del Decreto de la Presidencia sobre no disponibilidad de Crédito del Presupuesto General de la Diputación 2020.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de Ratificación del Decreto de la Presidencia sobre no disponibilidad de Crédito del Presupuesto General de la Diputación 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades del requerimiento de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, respecto a procedimiento económico financiero.

## 12. Informe del Servicio Jurídico sobre disolución de la Agrupación de Municipios para sostenimiento en común del puesto de Secretario-Interventor La Granjuela-Valsequillo.



**Meta 16.7:** Porque plantea la aprobación del Informe del Servicio Jurídico sobre disolución de la Agrupación de Municipios para sostenimiento en común del puesto de Secretario-Interventor La Granjuela-Valsequillo, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de la agrupación de municipios citada.

## 13. Rectificación de error material de los Criterios para la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de Rectificación de error material de los Criterios para la elaboración, aprobación y ejecución de un Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.



**Meta 11.7:** Porque subsana error en los criterios de laboración, aprobación y ejecución de un Plan Provincial de Inversiones de Reposición y Mejora de Caminos de las Entidades Locales para los ejercicios 2020 y 2021, para promocionar el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.



14. Aprobación de Expediente de Expropiación Forzosa, para ejecución de la obra "Mejora del paso aéreo de la conducción de abastecimiento en Alta sobre Arroyo de Las Monjas, en La Rambla (Córdoba)".



**Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de expediente de expropiación forzosa), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto a la ejecución de la obra "Mejora del paso aéreo de la conducción de abastecimiento en Alta sobre Arroyo de Las Monjas, en La Rambla (Córdoba)".



**Meta 6.1** por constituir acción que pretende mejorar el acceso equitativo al agua potable a un precio asequible para todos en La Rambla.

15. Ratificación del Decreto de la Presidencia por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Asociación Nacional de Criadores de Caprino de la raza Murciano Granadina.



**Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (convenio de colaboración), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto a la investigación y desarrollo en la recuperación de razas ganaderas autóctonas que sigue el Departamento del Centro Agropecuario.



**Meta 2.5** porque el convenio de colaboración garantiza el mantenimiento de la diversidad genética y el empleo de los recursos derivados de la raza caprina Murciano Granadina y los conocimientos tradicionales conexos de esta Asociación Nacional de Criadores.



**Meta 17.17**, al utilizar la alianza publico-privada entre la Diputación de Córdoba y la Asociación Nacional de Criadores de Caprino de la raza Murciano Granadina.

Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el convenio planteado en dicho Expediente.

16. Ratificación del Decreto de la Presidencia por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Córdoba y la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Caprino de la raza Florida.



**Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (convenio de colaboración), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades respecto a la investigación y desarrollo en la recuperación de razas ganaderas autóctonas que sigue el Departamento del Centro Agropecuario.



**Meta 2.5** porque el convenio de colaboración garantiza el mantenimiento de la diversidad genética y el empleo de los recursos derivados de ganado Caprino de la raza Florida y los conocimientos tradicionales conexos de esta Asociación Nacional de Criadores.



**Meta 17.17**, al utilizar la alianza publico-privada entre la Diputación de Córdoba y la Asociación Nacional de Criadores de ganado Caprino de la raza Florida.

Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el convenio planteado en dicho Expediente.

17. Propuesta de subsanación de los Anexos III y V del Convenio con el Ayuntamiento de Almodóvar del Río para la prestación por la Diputación de Córdoba a través de EMPROACSA del Servicio Supramunicipal del Ciclo Integral del Agua



**Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (subsanación de convenio de colaboración), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de modificación de los anexos III y V del Convenio con el Ayuntamiento de Almodóvar del Río para la prestación por la Diputación de Córdoba a través de EMPROACSA del Servicio Supramunicipal del Ciclo Integral del Agua.

Código seguro de verificación (CSV):



7314 7A69 A2C9 BD69 C4E4

73147A69A2C9BD69C4E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 1/6/2020



**Meta 6.1 y 6.b** porque con el convenio de colaboración se garantiza el acceso universal y equitativo al agua potable en el municipio de Almodóvar del Río y en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.



**Meta 17.17**, al utilizar la alianza público-pública entre la Diputación de Córdoba, a través de EMPROASA y el Ayuntamiento de Almodóvar del Río para la realización del servicio supramunicipal del CIA.

Sinergias con la **meta 17.14**, porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el convenio planteado en dicho Expediente.

## 18. Aprobación del Programa para la implantación de tecnología que permita el uso sostenible del agua de pozos de titularidad pública en la provincia de Córdoba 2020.



**Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas (Programa), inclusivas, participativas y que responden a las necesidades que se vienen realizando a través de convocatorias del Departamento de Medio Ambiente para la implantación de tecnología que permita el uso sostenible del agua de pozos de titularidad pública en la provincia de Córdoba 2020.



**Meta 6.4** porque con el Programa se promueve el uso eficiente de los recursos hídricos, sobre todo en el sector agroganadero, asegurando la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua en la provincia de Córdoba.



**Meta 17.17**, al utilizar la alianza público-pública entre la Diputación de Córdoba y las entidades locales de la provincia para la implantación de estas tecnologías.

## 19. Aprobación del Acuerdo Marco "JUNTOS X CÓRDOBA".



**Meta 16.7** porque garantiza la adopción de medidas de ratificar su inclusión en el orden del día por motivos de urgencia justificados en la necesidad de adoptar acuerdo sobre el particular antes de la próxima sesión plenaria. Acuerdo marco con medidas inclusivas, participativas y que responden a las necesidades de promover acciones para el desarrollo económico en la provincia de Córdoba durante el actual mandato corporativo.



**Meta 17.17**, al utilizar la alianza público-privada entre la Diputación de Córdoba y los agentes sociales y económicos (CECO y los sindicatos UGT y CCOO) para promover el acuerdo marco "Juntos x Córdoba" en sus ejes estratégicos.

Con sinergias con la **Meta 17.14**, porque esta medida es coherente con las competencias de la Diputación en el fomento del desarrollo económico y políticas pública de distintas agendas multinivel que tendrán identificación con el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan o alinean las cinco estrategia de actuación del presente acuerdo marco.



## 20. Propuesta de Alteración régimen de sesiones del Pleno, Junta de Portavoces y Comisiones Informativas.



**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de aprobación plenaria de la alteración del régimen de sesiones propuesta para el Pleno, Junta de Portavoces y Comisiones Informativas, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades para esta alteración.

## 21. Ratificación del Decreto de Presidencia nº 2344 de 11 de mayo sobre Contratación de suministro de 30.000 guantes de nitrilo destinados a la distribución en los municipios de la provincia de Córdoba.





**Meta 16.6 y 16.7:** Porque materializa el procedimiento administrativo de ratificación plenaria de la potestad reglamentaria del Presidente sobre su Decretos nº 2344, de 11 de mayo, sobre el procedimientos de contratación de suministro de 30.000 guantes de nitrilo destinados a la distribución en los municipios de la provincia de Córdoba, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, y que garantiza la adopción de decisiones inclusivas, participativas y que responden a las necesidades aparecidas por la situación de emergencia en salud pública provocada por esta pandemia del Covid-19.



**Meta 3.3 y 3.8:** Porque la institución provincial forma parte del conjunto de instituciones públicas, desde sus competencias, en la lucha por poner fin a la pandemia creada por el Covid 19, en el territorio de la provincia de Córdoba, contribuyendo a la adquisición de guantes de nitrilo destinados a la distribución en los municipios de la provincia de Córdoba.



**Meta 17.17,** al utilizar la alianza publico-privada entre la Diputación de Córdoba y empresas proveedoras .

Sinergias con la **meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con los conceptos planteados en dicho decreto.



**Meta 12.7:** Porque considera las necesidades de contratación de la Diputación con la integración de promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles para el objeto del contrato, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales y municipales aparecidas.

## Urgencia única.- aprobación definitiva del Plan “córdoba 10” Plan Provincial de Medidas Urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020.



**Meta 16.7:** Porque plantea el procedimiento administrativo correspondiente para la aprobación definitiva del "Plan Córdoba 10" (Plan provincial de medidas urgentes en materia económica y social con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba. Ejercicio 2020), en el marco de la las asistencias competenciales de la institución provincial, informado en el Consejo de Alcaldes del 8 de mayo pasado, ante los acontecimientos sobrevenidos de la crisis sanitaria provocada por el Covid 19 y las necesidades de las entidades locales provinciales para la regeneración de la nueva normalidad en las fases de desescalada acordadas por el Gobierno de España y días de después, como decisión inclusiva, participativa y representativa que responde a las necesidades de las entidades locales para el ejercicio 2020, que se realizará siguiendo criterios de población, dispersión, número de núcleos, un índice de nivelación inversamente proporcional al número de habitantes, así como una cantidad fija por municipio. Todo ello, como acción de carácter extraordinario para garantizar o reforzar la prestación de servicios públicos, tales como la puesta en marcha de actuaciones destinadas a paliar las consecuencias de esta crisis sanitaria en empresas locales que hayan tenido que suspender su actividad o la hayan visto considerablemente reducida"



Sinergias con la **meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación y las políticas para el desarrollo sostenible que se buscan con el apoyo a acciones económicas y sociales con los municipios y ELAs de la provincia de Córdoba, así como con la **Meta 17.17,** al permitir el Plan Córdoba 10 una alianza publico-público entre la Diputación de Córdoba y dichas entidades locales permitiendo que estas puedan destinar las cantidades que les correspondan a planes de empleo, así como a ayudas a empresas y autónomos afectados por la crisis, a la compra de material no inventariable o al pago de servicios extraordinarios de policía local y servicios de limpieza o desinfección.



## 22. Dando cuenta del Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2020.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2020, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas a su programación anual.

## 23. Dando cuenta del Informe del Servicio de Intervención sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 referido al primer trimestre de 2020 de Diputación y sus Organismos Autónomos



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 referido al primer trimestre de 2020 de Diputación y sus Organismos Autónomos, con el

Código seguro de verificación (CSV):



7314 7A69 A2C9 BD69 C4E4

73147A69A2C9BD69C4E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 1/6/2020

correspondiente informe del Servicio de Intervención, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

24. Dando cuenta del Informe del Servicio de Intervención sobre cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera respecto a la liquidación consolidada de la Excm. Diputación de Córdoba en el ejercicio 2019



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento de dar cuenta sobre cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Sostenibilidad Financiera respecto a la liquidación consolidada de la Excm. Diputación de Córdoba en el ejercicio 2019, con el correspondiente informe del Servicio de Intervención, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

25. Dando cuenta al Pleno de Decretos de Liquidación del Presupuesto de Organismos Autónomos provinciales del ejercicio 2019.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento de dar cuenta de Decretos de Liquidación del Presupuesto de Organismos Autónomos provinciales del ejercicio 2019, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

26. Dando cuenta al Pleno del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Diputación provincial de Córdoba, ejercicio 2019.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento de dar cuenta del Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba, ejercicio 2019, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

27. Dando cuenta del Decreto de la Presidencia sobre Liquidación Consolidada Presupuesto 2019, Diputación, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.



**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento de dar cuenta del Decreto de la Presidencia sobre Liquidación Consolidada Presupuesto 2019, Diputación, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, en la esfera de una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

28. Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



**Meta 16.6:** Porque materializa la transparencia y rendición de cuentas como institución eficaz y transparente respecto a las Disposiciones, Comunicaciones y Correspondencia Recibida.



29. Resoluciones de la Presidencia.



**Meta 16.6:** Porque materializa el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a las resoluciones de la Presidencia entre acuerdos plenarios.



### 30. Informes de la presidencia



**Meta 17.14.** porque esta medida es coherente con la normativa de aplicación para este órgano unipersonal y la toma de decisiones políticas para el desarrollo sostenible que desde el equipo de gobierno de la Diputación de Córdoba se producen respecto de actuaciones en cualquiera de las metas de ODS en el que se localizan entre sesiones plenarias.



### 31. Ruegos y preguntas.



**Meta 16.6:** Porque facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas.



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030  
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):



**7314 7A69 A2C9 BD69 C4E4**

73147A69A2C9BD69C4E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Asesor Técnico Presidencia Comisionado Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 1/6/2020